



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 5 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que **se conceden ayudas** previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaen JA01**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad.- OG1PP3.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández



Código:64oxu008XMZMCNvhiobd7EDgpVspX7.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	FECHA	05/09/2019
ID. FIRMA	64oxu008XMZMCNvhiobd7EDgpVspX7	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN
LÍNEA DE AYUDA:

3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad.- OG1PP3.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 24 de Noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso y/o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	1/78

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 25 de Marzo de 2019, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén (PRODECAN) aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 6 de



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	2/78

diciembre de 2018, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 29 de Noviembre de 2017 se publicó en BOJA Resolución de 24 de Noviembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,



RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Campaña Norte de Jaén y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad.- OG1PP3.	2.000.000,00 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanción.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SEXTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	4/78

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

SÉPTIMO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	5/78

OCTAVO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

NOVENO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: D. ^a CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	6/78



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ZONA RURAL LEADER: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: **3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.								
ANEXO I (PROPUESTA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2017/JA01/OG1PP3/075	AYUNTAMIENTO DE CAZALLILLA	P2302700F	Proyecto de eficiencia energética para la iluminación del Parque Periurbano Virgen de la Cruz	52(2-6)	79.225,29 €	100,00%	79.225,29 €	--

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) o al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	7/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



2017/JA01/OG1PP3/055	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	P23021001	Ecoparques y racionalización medioambiental de la Aldea El Acebuchar	52(2+6)	79.981,18 €	100,00%	79.981,18 €	
2017/JA01/OG1PP3/052	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	P2309800G	Construcción de gimnasio municipal	52(2+6)	96.799,83 €	82,65%	80.000,00 €	--
2017/JA01/OG1PP3/056	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	P2304100G	Espacio cultural Torre de Higuera de Calatrava	52(2+6)	109.905,67 €	72,79%	80.000,00 €	--
2017/JA01/OG1PP3/013	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P2307700A	Mejora de servicios e infraestructuras en área de recreo "El Caño"	52(1+6)	79.397,81 €	100,00%	79.397,81 €	--
2017/JA01/OG1PP3/038	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	P2306900H	Instalación alumbrado público en carretera A-305 de Porcuna	51(2+5)	79.951,84 €	100,00%	79.951,84 €	--
2017/JA01/OG1PP3/022	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	P2304900J	Adecuación de edificio para uso de tanatorio	51(2+5)	87.260,00 €	91,68%	80.000,00 €	--
2017/JA01/OG1PP3/049	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	P2305600E	Mejora de los espacios públicos Parque del Paseillo y Plaza Juan Rafael Criado	51(2+5)	96.800,00 €	82,64%	80.000,00 €	--
2017/JA01/OG1PP3/021	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	P2303500I	Reforma de Cine Municipal en Fuerte del Rey	51(1+5)	119.961,47 €	66,69%	80.000,00 €	--
2017/JA01/OG1PP3/015	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	P2309600A	Mejora y renovación del alumbrado en complejo pabellón cubierto Santa Ana	50(2+4)	16.051,78 €	100,00%	16.051,78 €	--
2017/JA01/OG1PP3/018	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	P2309600A	Creación de parque para perros y mejora medioambiental	50(2+4)	21.525,43 €	97,97%	21.089,30 €	--

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	8/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



2017/JA01/OG1PP3/082	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	Aplicación de contenidos del Centro de Interpretación Pablo de Olavide en Aldeaquemada	50(2+4)	35.221,70 €	100,00%	35.221,70 €	—
2017/JA01/OG1PP3/009	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	P2300600A	Mejora y renovación del alumbrado en complejo polideportivo Calle Madrid	50(2+4)	42.796,89 €	100,00%	42.796,89 €	—
2017/JA01/OG1PP3/062	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	Reconstrucción chozos de pastor para avistamientos fauna	50(2+4)	44.736,14 €	100,00%	44.736,14 €	—
2017/JA01/OG1PP3/072	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	P2305900I	Mejora de la seguridad y eficiencia energética del acceso a Marmolejo desde la autovía	50(2+4)	98.384,81 €	81,31%	80.000,00 €	—
2017/JA01/OG1PP3/001	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	P2301100J	Construcción de centro de usos múltiples en La Pizarrilla	50(2+4)	101.316,77 €	78,96%	80.000,00 €	—
2017/JA01/OG1PP3/002	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	P2301000B	Consolidación y actuaciones para la puesta en valor de las obras del Complejo Hidráulico en "Parque Eduardo Carvajal"	49(2+3)	63.613,12 €	89,66%	57.035,20 €	—
2017/JA01/OG1PP3/017	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	P2303100H	Adecuación parque infantil en Cl. Redonda	49(1+6)	28.249,59 €	100,00%	28.249,59 €	—
2017/JA01/OG1PP3/004	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	P2303100H	Adecuación de parque infantil Diana	49(1+6)	50.307,64 €	98,00%	49.300,69 €	—
2017/JA01/OG1PP3/040	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	El Jardín del Alfarero	48(3+2)	41.022,75 €	36,56%	15.000,00 €	—
2017/JA01/OG1PP3/044	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	Oficina de Turismo en Ayuntamiento de Andújar	48(3+2)	64.968,48 €	100,00%	64.968,48 €	—
2017/JA01/OG1PP3/020	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	Musealización Centro de Interpretación "ILL-TVURGI", la ciudad de los tres ríos	48(2+2)	156.655,26 €	51,06%	80.000,00 €	—
2017/JA01/OG1PP3/071	AYUNTAMIENTO DE ESPELÚY	P2303200F	Restauración, rehabilitación y puesta en uso turístico de los Silos Romanos	48(1+5)	54.080,39 €	100,00%	54.080,39 €	—

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	9/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



2017/JA01/OG1PP3/003	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	P2307600C	Fuente de la Salud. Balneario de La Aliseda. Rehabilitación de fuente y sendero de acceso	48(1+5)	83.873,84 €	95,38%	80.000,00 €	—
2017/JA01/OG1PP3/053	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	P2304000I	Conservación, restauración y limpieza del Puente El Gato y puesta en valor de su entorno	48(1+5)	85.077,04 €	94,03%	80.000,00 €	—
2017/JA01/OG1PP3/012	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	Adecuación energético-acústica del Centro de Educación Especial (Casa de la Música) "Galilea".	48(1+2)	35.298,88 €	100,00%	35.298,88 €	—
2017/JA01/OG1PP3/006	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	Adecuación energética de la Casa de la Cultura	48(1+2)	53.273,76 €	83,91%	44.701,12 €	—
2017/JA01/OG1PP3/041	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	Adecuación Medioambiental y protección contra el fuego del Cerro de San Cristobal (Del Calvario) y Las Quebradas	48(1+2)	79.996,83 €	100,00%	79.996,83 €	—
2017/JA01/OG1PP3/014	AYUNTAMIENTO DE ARIONILLA	P2300700H	Renovación de las instalaciones de calefacción y aire acondicionado en Casa de la Cultura y Centro Cívico de Arionilla	47(1+4)	24.818,02 €	100,00%	24.818,02 €	—
2017/JA01/OG1PP3/050	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	Proyecto de eficiencia energética para la adecuación y mejora de luminaria de alumbrado público por LED	47(1+4)	79.563,26 €	100,00%	79.563,26 €	—
2017/JA01/OG1PP3/007	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	P2301000B	Instalación de parque infantil en la Plaza Antonio Malpesa de Bailén.	46(1+3)	22.600,30 €	100,00%	22.600,30 €	—

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	10/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/075

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA

NIF/DNI/NIE: P2302700F

Proyecto: Proyecto de eficiencia energética para la iluminación del Parque Periurbano Virgen de la Cruz

Barremación: 52(2+6) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Albañilería	10.879,04	10.879,04	10.879,04	100,00	10.879,04	SI
	Instalaciones	43.507,35	43.507,35	43.507,35	100,00	43.507,35	SI
	Gestión de Residuos	635,00	635,00	635,00	100,00	635,00	SI
	Gastos generales	7.152,78	7.152,78	7.152,78	100,00	7.152,78	
	Beneficio Industrial	3.301,28	3.301,28	3.301,28	100,00	3.301,28	
	IVA	13.749,84	13.749,84	13.749,84	100,00	10.879,04	
	TOTAL	79.225,29	79.225,29	79.225,29		79.225,29	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	11/78



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. “Aspectos Innovadores”.
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	12/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/055

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

NIF/DNI/NIE: P23021001

Proyecto: Ecoparques y racionalización medioambiental de la Aldea El Acebuchar

Baremación: 52(2+6) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Ecoparque	29.715,13	29.715,13	29.715,13	100,00	29.715,13	SI
	Adaptación y mejora urbanización	19.221,65	19.221,65	19.221,65	100,00	19.221,65	SI
	Gestión de residuos	1.275,44	1.275,44	1.275,44	100,00	1.275,44	SI
	Control de Calidad	750,00	750,00	750,00	100,00	750,00	SI
	Seguridad y Salud	718,58	718,58	718,58	100,00	718,58	SI
	Gastos generales	6.718,50	6.718,50	6.718,50	100,00	6.718,50	SI
	Beneficio Industrial	3.100,85	3.100,85	3.100,85	100,00	3.100,85	SI
	IVA	12.915,03	12.915,03	12.915,03	100,00	12.915,03	SI
	Redacción de proyecto y dirección de obra	5.566,00	5.566,00	5.566,00	100,00	5.566,00	SI
	TOTAL		79.981,18	79.981,18	79.981,18		79.981,18

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	13/78



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.5 Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	14/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/052
 Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO
 NIF/DNI/NIE: P2309800G
 Proyecto: Construcción de gimnasio municipal
 Baremación: 52(2+6) puntos.
 Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	90.467,13	90.467,13	90.467,13	100,00	74.768,08	SI
Redacción de proyecto y dirección de obra		6.332,70	6.332,70	6.332,70	100,00	5.231,92	SI
	TOTAL	96.799,83	96.799,83	96.799,83		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	15/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.5 Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 82,65% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	16/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/056
 Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA
 NIF/DNI/NIE: P2304100G
 Proyecto: Espacio cultural Torre de Higuera de Calatrava
 Baremación: 52(2+6) puntos.
 Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	110.000,00	110.000,00	109.905,67	100,00	80.000,00	SI
TOTAL		110.000,00	110.000,00	109.905,67		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	17/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 72,79% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	18/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/013
 Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA
 NIF/DNI/NIE: P2307700A
 Proyecto: Mejora de servicios e infraestructuras en área de recreo "El Caño"
 Baremación: 52(1+6) puntos.
 Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	75.415,23	75.415,23	74.813,04	100,00	74.813,04	SI
Redacción de proyecto y dirección de obra		4.584,77	4.584,77	4.584,77	100,00	4.584,77	SI
	TOTAL	80.000,00	80.000,00	79.397,81		79.397,81	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	19/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.5 Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 3.2 Promoción del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%).
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
 - 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
 - 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
 - 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
 - 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	20/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG.1PP3/038

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

NIF/DNI/NIE: P2306900H

Proyecto: Instalación alumbrado público en carretera A-305 de Porcuna

Baremación: 51(2+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Obra civil y canalizaciones	21.336,71	21.336,71	21.336,71	100,00	21.336,71	SI
	Cableado e iluminación	34.189,26	34.189,26	34.189,26	100,00	34.189,26	SI
	Gastos Generales	7.218,38 €	7.218,38 €	7.218,38 €	100,00	7.218,38 €	
	Beneficio Industrial	3.331,56 €	3.331,56 €	3.331,56 €	100,00	3.331,56 €	
	IVA	13.875,93 €	13.875,93 €	13.875,93 €	100,00	13.875,93 €	
	TOTAL	79.951,84	79.951,84	79.951,84		79.951,84	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	21/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	22/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/022
 Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO
 NIF/DNI/NIE: P2304900J

Proyecto: Adecuación de edificio para uso de tanatorio

Baremación: 51(2+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACION (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	80.000,00	80.000,00	80.000,00	100,00	73.344,00	SI
Redacción de proyecto y dirección de obra		7.260,00	7.260,00	7.260,00	100,00	6.656,00	SI
	TOTAL	87.260,00	87.260,00	87.260,00		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	23/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas. (*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 91,68% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	24/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/049

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LOPERA

Proyecto: Mejora de los espacios públicos Parque del Paseillo y Plaza Juan Rafael Criado

NIF/DNI/NIE: P2305600E

Barremación: 51(2+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	96.800,00	96.800,00	96.800,00	100,00	80.000,00	SI
	TOTAL	96.800,00	96.800,00	96.800,00		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	25/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	26/78

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 82,64% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.



Código:64oxu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	64oxu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	27/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/021

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

NIF/DNI/NIE: P23035001

Proyecto: Reforma de Cine Municipal en Fuerte del Rey

Baremación: 51(1+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	119.961,47	119.961,47	119.961,47	100,00	80.000,00	SI
	TOTAL	119.961,47	119.961,47	119.961,47		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	28/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.5 Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 66,69% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	29/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/015

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

NIF/DNI/NIE: P2309600A

Proyecto: Mejora y renovación del alumbrado en complejo pabellón cubierto Santa Ana

Baremación: 50(2+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Iluminación	11.147,84	11.147,84	11.147,84	100,00	11.147,84	SI
Obra	Gastos Generales	1.449,22	1.449,22	1.449,22	100,00	1.449,22	
Obra	Beneficio Industrial	668,87	668,87	668,87	100,00	668,87	
Obra	IVA	2.785,85	2.785,85	2.785,85	100,00	2.785,85	
	TOTAL	16.051,78	16.051,78	16.051,78		16.051,78	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	30/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.4 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	31/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/018

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

NIF/DNI/NIE: P2309600A

Proyecto: Creación de parque para perros y mejora medioambiental

Baremación: 50(2+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS) (*)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Movimiento de tierras	1.672,42	1.672,42	1.672,42	100,00	1.672,42	SI
	Instalación agua y jardinería	2.396,12	2.396,12	2.396,12	100,00	2.396,12	SI
	Instalación eléctrica	4.590,66	4.590,66	4.590,66	100,00	4.590,66	SI
	Mobiliario y equipamientos	6.152,25	6.152,25	6.152,25	100,00	5.716,12	SI
	Gestión de residuos	137,80	137,80	137,80	100,00	137,80	SI
	Gastos generales	1.943,40	1.943,40	1.943,40	100,00	1.943,40	
	Beneficio industrial	896,96	896,96	896,96	100,00	896,96	
	IVA	3.735,82	3.735,82	3.735,82	100,00	3.735,82	
	TOTAL	21.525,43	21.525,43	21.525,43		21.089,30	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	32/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.6 Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.
- 2.7 Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.4 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 97,97% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	33/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/082

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA

NIF/DNI/NIE: P2300400E

Proyecto: Aplicación de contenidos del Centro de Interpretación Pablo de Olavide en Aldeaquemada

Barremación: 50(2+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipamiento	Simulación virtual Cascada de la Cimbarra	7.910,40	7.910,40	7.910,40	100,00	7.910,40	SI
	Espectáculo audiovisual orígenes, entorno natural, historia y tradiciones de Aldeaquemada	17.625,20	17.625,20	17.625,20	100,00	17.625,20	SI
	Simulación "Visita abrigos rupestres VR 360º"	9.686,10	9.686,10	9.686,10	100,00	9.686,10	SI
	TOTAL	35.221,70	35.221,70	35.221,70		35.221,70	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	34/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.4 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.
- 7.2 Acciones de promoción en relación al patrimonio rural.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	35/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/009

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA

NIF/DNI/NIE: P2309600A

Proyecto: Mejora y renovación del alumbrado en complejo polideportivo Calle Madrid

Baremación: 50(2+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Iluminación	29.722,12	29.722,12	29.722,12	100,00	29.722,12	SI
	Gastos Generales	3.863,88	3.863,88	3.863,88	100,00	3.863,88	
	Beneficio Industrial	1.783,33	1.783,33	1.783,33	100,00	1.783,33	
	IVA	7.427,56	7.427,56	7.427,56	100,00	7.427,56	
	TOTAL	42.796,89	42.796,89	42.796,89		42.796,89	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	36/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.4 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	37/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/062
 Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA
 NIF/DNI/NIE: P2300400E
 Proyecto: Reconstrucción chozos de pastor para avistamientos fauna
 Baremación: 50(2+4) puntos.
 Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Albañilerías	13.280,31	13.280,31	13.280,31	100,00	13.280,31	SI
	Cubiertas	16.534,74	16.534,74	16.534,74	100,00	16.534,74	SI
	Solerías	1.283,15	1.283,15	1.253,88	100,00	1.253,88	SI
	Gastos Generales	4.042,77	4.042,77	4.038,96	100,00	4.038,96	
	Beneficio Industrial	1.865,89	1.865,89	1.865,89	100,00	1.865,89	
	IVA	7.771,44	7.771,44	7.764,12	100,00	7.764,12	
	TOTAL	44.778,30	44.778,30	44.736,14		44.736,14	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	38/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	39/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/072

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

NIF/DNI/NIE: P23059001

Proyecto: Mejora de la seguridad y eficiencia energética del acceso a Marmolejo desde la autovía

Baremación: 50(2+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Iluminación	68.327,53	68.327,53	68.327,53	100,00	55.558,28	SI
	Gastos Generales	8.882,58	8.882,58	8.882,58	100,00	7.223,51	
	Beneficio Industrial	4.099,65	4.099,65	4.099,65	100,00	3.334,49	
	IVA	17.075,05	17.075,05	17.075,05	100,00	13.883,72	
	TOTAL	98.384,81	98.384,81	98.384,81		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	40/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.
- 7.2 Acciones de promoción en relación al patrimonio rural.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	41/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 81,31% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	42/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/001

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

NIF/DNI/NIE: P2301100J

Proyecto: Construcción de centro de usos múltiples en La Pizarrilla

Barremación: 50(2+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	101.342,10	101.342,10	101.316,77	100,00	80.000,00	SI
	TOTAL	101.342,10	101.342,10	101.316,77		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	43/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 78,96% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	44/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/002

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BAILEN

NIF/DNI/NIE: P2301000B

Proyecto: Consolidación y actuaciones para la puesta en valor de las obras del Complejo Hidráulico en "Parque Eduardo Carvajal"

Baremación: 49(2+3) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	63.613,12	63.613,12	63.613,12	100,00	57.035,20	SI
	TOTAL	63.613,12	63.613,12	63.613,12		57.035,20	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	45/78



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 89,66% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	46/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/01Z

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA

NIF/DNI/NIE: P2303100H

Proyecto: Adecuación parque infantil en Cl. Redonda

Barremación: 49(1+6) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Demolición Y Trabajos Previos	833,78	833,78	800,87	100,00	800,87	SI
	Movimiento De Tierras	43,04	43,04	43,04	100,00	43,04	SI
	Albañilería Y Pavimentación	6.316,16	6316,16	5.948,82	100,00	5.948,82	SI
	Mobiliario Urbano Y Juegos Infantiles	13.752,00	13752,00	12.450,94	100,00	12.450,94	SI
	Gestión De Residuos	375,46	375,46	375,46	100,00	375,46	SI
	Gastos generales	2.771,66	2.771,66	2.550,49	100,00	2.550,49	
	Beneficio Industrial	1.279,23	1.279,23	1.177,15	100,00	1.177,15	
	IVA	5.327,98	5.327,98	4.902,82	100,00	4.902,82	
	TOTAL	30.699,31	30.699,31	28.249,59		28.249,59	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	47/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.8 Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	48/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/004

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA

NIF/DNI/NIE: P2303100H

Proyecto: Adecuación de parque infantil Diana

Baremación: 49(1+6) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Demolición Y Trabajos Previos	640,20	640,20	640,20	100,00	627,40	SI
	Movimiento De Tierras	58,83	58,83	58,83	100,00	57,65	SI
	Albañilería Y Pavimentación	10.366,94	10.366,94	10.366,94	100,00	10.159,28	SI
	Mobiliario Urbano Y Juegos Infantiles	23.419,63	23.419,63	23.419,63	100,00	22.951,24	SI
	Gestión De Residuos	452,20	452,20	452,20	100,00	443,15	SI
	Gastos generales	4.541,98	4.541,98	4.541,98	100,00	4.451,14	
	Beneficio Industrial	2.096,30	2.096,30	2.096,30	100,00	2.054,37	
	IVA	8.731,08	8.731,08	8.731,08	100,00	8.556,46	
	TOTAL	50.307,64	50.307,64	50.307,64		49.300,69	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	49/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.8 Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 98,00% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	50/78



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/040
 Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
 NIF/DNI/NIE: P2300500B
 Proyecto: El Jardín del Alfarero
 Baremación: 48(3+2) puntos.
 Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	48.117,39	48.117,39	41.022,75	100,00	15.000,00	SI
	TOTAL	48.117,39	48.117,39	41.022,75		15.000,00	



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 36,56% por tener otra ayuda concurrente al mismo proyecto y haber solicitado el Ayuntamiento el importe de 15.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	52/78



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Código:64oxu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	64oxu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	53/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/044

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

NIF/DNI/NIE: P2300500B

Proyecto: Oficina de Turismo en Ayuntamiento de Andújar

Baremación: 48(3+2) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)	
Obra	Obra oficina Turismo	6.949,49	6.949,49	6.949,49	100,00	6.949,49	SI	
	Cubrición Patio Ayuntamiento	24.691,32	24.691,32	24.691,32	100,00	24.691,32	SI	
	Equipamiento	11.870,38	11.870,38	11.870,38	100,00	11.870,38	SI	
	Seguridad y salud	643,44	643,44	643,44	100,00	643,44	SI	
	Gestión de residuos	965,50	965,50	965,50	100,00	965,50	SI	
	Gastos generales	5.865,62	5.865,62	5.865,62	100,00	5.865,62		
	Beneficio Industrial	2.707,21	2.707,21	2.707,21	100,00	2.707,21		
	IVA	11.275,52	11.275,52	11.275,52	100,00	11.275,52		
	TOTAL		64.968,48	64.968,48	64.968,48		64.968,48	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

04/09/2019

ID. FIRMA

640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy

PÁGINA

54/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	55/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/020

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

NIF/DNI/NIE: P2306100E

Proyecto: Musealización Centro de Interpretación "LITIVURGI", la ciudad de los tres ríos

Baremación: 48(2+2) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	64.574,26	64.574,26	64.574,26	100,00	32.977,00	SI
Redacción Proyecto Y Diseño Museográfico		18.755,00	18.755,00	18.755,00	100,00	9.576,00	SI
Elementos Museográficos de Interior, Audiovisual E Interactivos	Según memoria valorada	73.326,00	73.326,00	73.326,00	100,00	37.447,00	SI
	TOTAL	156.655,26	156.655,26	156.655,26		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	56/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 51,06% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

04/09/2019

ID. FIRMA

640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy

PÁGINA

57/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/071

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ESPELUY

NIF/DNI/NIE: P2303200E

Proyecto: Restauración, rehabilitación y puesta en uso turístico de los Sitios Romanos

Barremación: 48(1+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Redacción y ejecución de Proyecto de Restauración y Rehabilitación	23.182,39	23.182,39	23.182,39	100,00	23.182,39	SI
	Limpieza y consolidación	24.910,27	24.910,27	24.910,27	100,00	24.910,27	SI
Promoción	Promoción y puesta en valor	5.987,73	5.987,73	5.987,73	100,00	5.987,73	SI
	TOTAL	54.080,39	54.080,39	54.080,39		54.080,39	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	58/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.3 Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	59/78



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/003

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA

NIF/DNI/NIE: P2307600C

Proyecto: Fuente de la Salud. Balneario de La Aliseda. Rehabilitación de fuente y sendero de acceso

Baremación: 48(1+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACION (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	83.873,84	83.873,84	83.873,84	100,00	80.000,00	SI
	TOTAL	83.873,84	83.873,84	83.873,84		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	60/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.3 Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(***) El porcentaje de ayuda aplicado es del 95,38% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	61/78



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/053

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA
 NIF/DNI/NIE: P23040001

Proyecto: Conservación, restauración y limpieza del Puente El Gato y puesta en valor de su entorno
 Baremación: 48(1+5) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Segun Proyecto Técnico/Memoria Valorada	85.077,04	85.077,04	85.077,04	100,00	80.000,00	SI
	TOTAL	85.077,04	85.077,04	85.077,04		80.000,00	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	62/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.3 Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales.
- 2.5 Instalación de o mejora de fuente de energía renovable.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 94,03% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	63/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/012

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

NIF/DNI/NIE: P2302400C

Proyecto: Adecuación energético-acústica del Centro de Educación Especial (Casa de la Música) "Galilea".

Baremación: 48(1+2) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Aislamientos y revestimientos	12.687,50	12.687,50	12.687,50	100,00	12.687,50	SI
	Carpintería y varios	9.069,07	9.069,07	9.069,07	100,00	9.069,07	SI
	Instalación eléctrica	1.669,16	1.669,16	1.669,16	100,00	1.669,16	SI
	Pinturas	763,99	763,99	763,99	100,00	763,99	SI
	Seguridad y Salud	192,77	192,77	192,77	100,00	192,77	SI
	Gestión de Residuos	132,32	132,32	132,32	100,00	132,32	SI
	Gastos Generales y Beneficio industrial IVA	4.657,82	4.657,82	4.657,82	100,00	4.657,82	
TOTAL		35.298,88	35.298,88	35.298,88		35.298,88	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	64/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.4 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	65/78



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/006

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

NIF/DNI/NIE: P2302400C

Proyecto: Adecuación energética de la Casa de la Cultura

Baremación: 48(1+2) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Trabajos previos	1.360,35	1.360,35	1.360,35	100,00	1.141,47	SI
	Carpintería	25.278,26	25.278,26	25.278,26	100,00	21.210,10	SI
	Vidrios	3.151,10	3.151,10	3.151,10	100,00	2.644,09	SI
	Albañilería y revestimientos	3.571,00	3.571,00	3.571,00	100,00	2.996,43	SI
	Instalaciones	2.536,24	2.536,24	2.536,24	100,00	2.128,16	SI
	Pinturas	512,53	512,53	512,53	100,00	430,06	SI
	Seguridad y Salud	218,56	218,56	218,56	100,00	183,39	SI
	Gestión de Residuos	370,20	370,20	370,20	100,00	310,63	SI
	Gastos Generales	4.809,77	4.809,77	4.809,77	100,00	4.035,88	SI
	Beneficio industrial	2.219,89	2.219,89	2.219,89	100,00	1.862,71	SI
	IVA	9.245,86	9.245,86	9.245,86	100,00	7.758,20	SI
	TOTAL	53.273,76	53.273,76	53.273,76		44.701,12	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	66/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
- 6.4 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) El porcentaje de ayuda aplicado es del 83,91% por aplicarse la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, que asciende a 80.000,00 €.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	67/78

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/041

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

NIF/DNI/NIE: P2308700J

Proyecto: Adecuación Medioambiental y protección contra el fuego del Cerro de San Cristóbal (Del Calvario) y Las Quebradas

Baremación: 48(1+2) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Según Proyecto Técnico/Memoria Valorada	79.996,83	79.996,83	79.996,83	100,00	79.996,83	SI
	TOTAL	79.996,83	79.996,83	79.996,83		79.996,83	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	68/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.1 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico.
- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 2.3 Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
 - 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
 - 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
 - 4.3 Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación empresarial o social en la Zona Rural Leader.
 - 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
 - 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7r10ESy	PÁGINA	69/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/014

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

NIF/DNI/NIE: P2300700H

Proyecto: Renovación de las instalaciones de calefacción y aire acondicionado en Casa de la Cultura y Centro Cívico de Arjonilla

Baremación: 47(1+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Climatización Tipo Split Casa De La Cultura	16.073,49	16.073,49	16.073,49	100,00	16.073,49	SI
	Climatización Tipo Split Centro Cívico	8.744,53	8.744,53	8.744,53	100,00	8.744,53	SI
	TOTAL	24.818,02	24.818,02	24.818,02		24.818,02	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	70/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
 - 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	71/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Expediente: 2017/JA01/OG1PP3/050

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ARJONA

NIF/DNI/NIE: P2300600J

Proyecto: Proyecto de eficiencia energética para la adecuación y mejora de luminaria de alumbrado público por LED

Baremación: 47(1+4) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Sustitución de luminarias	55.129,90	55.129,90	55.129,90	100,00	55.129,90	SI
	Gestión de Residuos	126,20	126,20	126,20	100,00	126,20	SI
	Gastos Generales	7.183,29	7.183,29	7.183,29	100,00	7.183,29	
	Beneficio industrial	3.315,37	3.315,37	3.315,37	100,00	3.315,37	
	IVA	13.808,50	13.808,50	13.808,50	100,00	13.808,50	
	TOTAL	79.563,26	79.563,26	79.563,26		79.563,26	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

04/09/2019

ID. FIRMA

640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy

PÁGINA

72/78

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campaña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.2 Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético.
- 3.6 Participación de mujeres en los órganos de decisión.
- 3.7 Participación de jóvenes (<35) en los órganos de decisión.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	73/78



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Expediente: 2017/JA01/OG-1PP3/007

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE BAILEN

NIF/DNI/NIE: P2301000B

Proyecto: Instalación de parque infantil en la Plaza Antonio Malpasa de Bailén.

Baremación: 46(1+3) puntos.

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra	Adecuación y preparación área de juegos	1.480,66	1.480,66	1.480,66	100,00	1.480,66	SI
	Equipamiento infantil	14.012,13	14.012,13	14.012,13	100,00	14.012,13	SI
	Gestión de Residuos	202,95	202,95	202,95	100,00	202,95	SI
	Gastos Generales	2.040,45	2.040,45	2.040,45	100,00	2.040,45	
	Beneficio industrial	941,74	941,74	941,74	100,00	941,74	
	IVA	3.922,37	3.922,37	3.922,37	100,00	3.922,37	
	TOTAL	22.600,30	22.600,30	22.600,30		22.600,30	



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	74/78



Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Proyectos de carácter no productivo.
- Incluir algún elemento o grado de innovación, de conformidad con lo recogido en el Epígrafe 5 de la EDL en el apartado 5.3. "Aspectos Innovadores".
- No se considerará elegible ningún proyecto promovido por un Ayuntamiento que considere ejecutarlo por el sistema de Administración Directa.
- La intervención deberá realizarse en el ámbito de la Zona Rural Leader de la Campiña Norte de Jaén.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 2.3 Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales.
- 3.9 Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil <35.
- 3.10 Existencia de planes de igualdad, introducción de medidas de acción positiva para las mujeres y transversalidad de género en los proyectos.
- 3.11 Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida.
- 4.2 Actividades encuadradas como sectores emergentes, actividades innovadoras o potencialidades de la Zona Rural Leader.
- 6.5 Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales.
- 7.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.



Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	75/78

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ZONA RURAL LEADER: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 3. **Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3).**

ANEXO II (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2017/JA01/OG1PP3/019	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	P2306900H	10/04/2018
2017/JA01/OG1PP3/027	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	P2305900I	05/04/2018
2017/JA01/OG1PP3/039	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	05/04/2018

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	76/78



UNIÓN EUROPEA
El futuro está aquí



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: JA01_CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ZONA RURAL LEADER: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: 3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.			
ANEXO III (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2017/JA01/OG1PP3/010	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P2307700A	35; 36; 57; 66; 79.4.1.1 (No cumplimentado o no cumplimentado correctamente Ap. 11 Previsión presupuestaria); 79.4.1.1.1 (No se han indicado y/o justificado los gastos susceptibles de compensación); 79.4.1.3 (No cumplimentado o no cumplimentado correctamente Ap. 13 Información relativa a los indicadores). No se ha presentado subsanación de ninguna de las incidencias identificadas. Las incidencias que determinan el archivo del expediente por desistimiento táctico son: 35; 36.
2017/JA01/OG1PP3/057	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	31; 35; 57 Se han subsanado sólo algunas de las incidencias solicitadas, por lo que se considera que el ayuntamiento ha desistido de este expediente al no estar suficientemente subsanado. La incidencia que determinan el archivo del expediente por desistimiento táctico es: 35.

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	77/78

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ZONA RURAL LEADER: CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEA DE AYUDA: **3. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la habitabilidad. (OG1PP3).**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

**ANEXO IV (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO:
SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)**

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2018/JA01/OG1PP3/036	AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	P2303600A	Recogido en Anexo XVI Control Administrativo de la Solicitud de Ayuda-Final

Código:640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	04/09/2019
ID. FIRMA	640xu791XC3AUV1PLm5hPTX7ri0ESy	PÁGINA	78/78